



**CORJURIDICO**

Centro de Conciliación

Medellín, 14 de febrero de 2025

CORPORACION DE SERVICIOS  
JURIDICOS INTEGRADOS

Nit. 900 228 994

Resolución 2039 del 30 de Noviembre de 2023,  
emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Señor(a)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEGUROS DEL ESTADO SA**  
L.C.

**ASUNTO: REPROGRAMACION** audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. 07029-2024.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de noviembre de 2024, la señora ELCY GUERRERO CERON, quien actúa en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO, ha solicitado que se cite a las entidades SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con Nit:860.009.578-6, EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, identificada con Nit:860.028.415, COOMOTORFLORENCIA LTDA, identificada con Nit:891.100.556-5 y al señor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados en accidente de tránsito ocurrido el día 02 de enero de 2024 que involucra el vehículo de placas TLY287. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

**FECHA:** 27 de febrero de 2025  
**HORA:** 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin abogado**, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

**Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos [gestiondocumental.corjuridico@gmail.com](mailto:gestiondocumental.corjuridico@gmail.com) o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.**

**Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.**

Atentamente,

  
**CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA**  
Abogada Conciliadora

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

 Calle 52 # 47-28  
Edificio La Ceiba  
Of. 1302 Int. 3

 Centro de conciliación corjuridico

 [www.corjuridico.com.co](http://www.corjuridico.com.co)

 [ccorjuridico@gmail.com](mailto:ccorjuridico@gmail.com)

 448 75 28

 311 324 93 96

 311 726 06 33

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**CORJURIDICO**

Centro de Conciliación

CORPORACION DE SERVICIOS  
JURIDICOS INTEGRADOS

Nit. 900 228 994

Resolución 2039 del 30 de Noviembre de 2023,  
emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Medellín, 14 de febrero de 2025

Señor(a)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**  
L.C.

**ASUNTO: REPROGRAMACION** audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. 07029-2024.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de noviembre de 2024, la señora ELCY GUERRERO CERON, quien actúa en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO, ha solicitado que se cite a las entidades SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con Nit:860.009.578-6, EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, identificada con Nit:860.028.415, COOMOTORFLORENCIA LTDA, identificada con Nit:891.100.556-5 y al señor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados en accidente de tránsito ocurrido el día 02 de enero de 2024 que involucra el vehículo de placas TLY287. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

**FECHA:** 27 de febrero de 2025  
**HORA:** 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin abogado**, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

**Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos gestiondocumental.corjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.**

**Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.**

Atentamente,

  
**CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA**  
Abogada Conciliadora

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

📍 Calle 52 # 47-28  
Edificio La Ceiba  
Of. 1302 Int. 3

🌐 Centro de conciliación corjuridico

🌐 [www.corjuridico.com.co](http://www.corjuridico.com.co)

✉️ [cccjuridico@gmail.com](mailto:cccjuridico@gmail.com)

☎️ 448 75 28

☎️ 311 324 93 96

☎️ 311 726 06 33

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho



**CORJURIDICO**

Centro de Conciliación

Medellín, 14 de febrero de 2025

CORPORACION DE SERVICIOS  
JURIDICOS INTEGRADOS

Nit. 900 228 994

Resolución 2039 del 30 de Noviembre de 2023,  
emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Señor(a)

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COOMOTORFLORENCIA LTDA**  
L.C.

**ASUNTO: REPROGRAMACION** audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. 07029-2024.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de noviembre de 2024, la señora ELCY GUERRERO CERON, quien actúa en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO, ha solicitado que se cite a las entidades SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con Nit:860.009.578-6, EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, identificada con Nit:860.028.415, COOMOTORFLORENCIA LTDA, identificada con Nit:891.100.556-5 y al señor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados en accidente de tránsito ocurrido el día 02 de enero de 2024 que involucra el vehículo de placas TLY287. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

**FECHA:** 27 de febrero de 2025  
**HORA:** 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin abogado**, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

**Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos gestiondocumental.corjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.**

**Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.**

Atentamente,

  
**CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA**  
Abogada Conciliadora

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

📍 Calle 52 # 47-28  
Edificio La Ceiba  
Of. 1302 Int. 3

📌 Centro de conciliación corjuridico

🌐 [www.corjuridico.com.co](http://www.corjuridico.com.co)

✉️ [cccjuridico@gmail.com](mailto:cccjuridico@gmail.com)

☎️ 448 75 28

☎️ 311 324 93 96

☎️ 311 726 06 33

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Medellín, 14 de febrero de 2025

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA**  
L.C.

**ASUNTO: REPROGRAMACION** audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. 07029-2024.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de noviembre de 2024, la señora ELCY GUERRERO CERON, quien actúa en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO, ha solicitado que se cite a las entidades SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con Nit:860.009.578-6, EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, identificada con Nit:860.028.415, COOMOTORFLORENCIA LTDA, identificada con Nit:891.100.556-5 y al señor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados en accidente de tránsito ocurrido el día 02 de enero de 2024 que involucra el vehículo de placas TLY287. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

**FECHA:** 27 de febrero de 2025  
**HORA:** 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin abogado**, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

**Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos gestiondocumental.corjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.**

**Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.**

Atentamente,

  
**CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA**  
Abogada Conciliadora

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho